

## Sentencia en lectura fácil



**Adaptación de la Sentencia con número: 559/24**

**Juzgado de lo Social número 2 de Vigo**

**Adaptación de la sentencia de:** [REDACTED]

**Fecha:** 14 de noviembre del año 2024

### ¿Qué es este documento?

Este documento es una sentencia.

Una sentencia es un documento

dónde se explican las decisiones finales de un juez.

En esta sentencia el juez explica sus decisiones

sobre la demanda que presentaste tú en el juzgado.

### ¿Por qué presentaste una demanda en el juzgado?

Tú naciste el [REDACTED] del año 1963.

Tu padre falleció el [REDACTED] del año 2003

y tu madre falleció el [REDACTED] del año 2024.

Tú pediste la pensión de orfandad al Instituto Nacional de la Seguridad Social porque tus padres fallecieron.

El 19 de junio del año 2024 el Instituto Nacional de la Seguridad Social te dijo que no necesitas la pensión de orfandad.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social dijo que no necesitas la pensión de orfandad porque no estás incapacitado para trabajar.

Esto significa que no tienes un documento que dice que no puedes trabajar.

Por ejemplo, por una enfermedad.

El 8 de octubre del año 2024

tú pediste que el juzgado te aprobase la pensión de orfandad que no te quiso dar el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

## ¿Qué hizo el juez para tomar sus decisiones?

Para tomar sus decisiones el juez hizo 2 tareas:

- Hubo un juicio el 13 de noviembre del año 2024.
- Revisó los documentos que tenía el juzgado sobre ti.

Algunos de los documentos que revisó el juez son:

- ❖ Tu historial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- ❖ Informes médicos sobre ti.
- ❖ Informes de la Xunta de Galicia.
- ❖ Tu vida laboral.  
La vida laboral es un documento que pone los días que trabajaste durante tu vida y los lugares en los que trabajaste.
- ❖ Informes del Tribunal Médico ██████████

## ¿Qué dicen todos estos documentos sobre ti?

Los documentos que revisó el juez explican:

- En el año 2006 un psiquiatra te pasó pruebas.  
El psiquiatra dijo que tienes déficit funcional desde tu nacimiento.  
Esto significa que tienes problemas en algunas zonas de tu cuerpo por ejemplo, en el oído o en la vista.  
Estos problemas son por una lesión en el cerebro, en los músculos o en los nervios.

El psiquiatra también dijo que tienes trastorno generalizado del desarrollo.  
Esto significa que tenías problemas durante tu crecimiento que podían afectar a tu comunicación y a tu relación con otras personas.  
El psiquiatra dijo que no estabas capacitado para hacer trabajos de forma autónoma.

- No te dejaron hacer el servicio militar por tus enfermedades.
- En el año 2012 recibiste tu certificado de discapacidad. Tu certificado de discapacidad es del 72 por ciento por varias enfermedades físicas y por un trastorno de la personalidad. El trastorno de la personalidad puede afectar a tu forma de relacionarte con los demás y a tus emociones.
- En el año 2013 el Tribunal Médico [REDACTED] dijo que no estabas capacitado para trabajar antes del año 2003 por varias enfermedades físicas. Por ejemplo, insuficiencia venosa en ambos miembros inferiores. Esto significa que tus venas tienen problemas para llevar la sangre de las piernas hasta el corazón.
- En el año 2024 el Equipo de Valoración de la Seguridad Social dijo que podías tener una incapacidad permanente absoluta. Esto significa que no estás capacitado para hacer ningún trabajo. La Seguridad Social tomó esta decisión por tu trastorno de personalidad múltiple, y tu déficit funcional.

Estos documentos también explican el tiempo que trabajaste:

- No pudiste trabajar como [REDACTED] por tus enfermedades
- Fuiste trabajador autónomo desde el [REDACTED] del año 1985 hasta el [REDACTED] del año 1990.
- Trabajaste como [REDACTED] en el [REDACTED] desde el [REDACTED] del año 2009 hasta el [REDACTED] del año 2009.

No te dejaron trabajar más tiempo porque su Unidad de Prevención de Riesgos Laborales dijo que no estabas capacitado para trabajar.

### ¿Qué explica el juez en esta sentencia?

El juez explica que si una persona quiere la pensión de orfandad la ley dice que necesita un documento oficial que ponga que no puede trabajar.

Por ejemplo, una gran invalidez o incapacidad permanente absoluta.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social dice que cuando pediste la pensión de orfandad tú no tenías un documento de estos.

Después de mirar toda tu información médica el juez dice que siempre tuviste problemas.

El juez también dice que no te dejaron seguir trabajando en el [REDACTED] porque no estabas capacitado.

También dice ahora que tienes más problemas.

Por ejemplo, las amputaciones.

## ¿Qué decisiones explica el juez en esta sentencia?

Después de revisar toda la documentación  
el juez decide estas 5 cosas:

- Todos los documentos demuestran que cuando falleció tu padre tú ya no tenías la capacidad suficiente para trabajar.
- Tú tienes derecho a recibir la pensión de orfandad porque cuando falleció tu padre en el año 2003 ya no estabas capacitado para trabajar.
- Pedir a FADEMGA Plena inclusión Galicia que adapte tu sentencia a lectura fácil.  
FADEMGA Plena inclusión Galicia es un grupo de asociaciones que ayudan a personas con discapacidad intelectual y a sus familias.

La lectura fácil es una forma de escribir para que los documentos sean más fáciles de entender.

El juzgado pidió esta adaptación porque tienes derecho a entender la información que afecta a tu vida.

- El juzgado te va a avisar a ti y al Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- El juzgado va a incluir esta sentencia en el Libro de Sentencias.  
El Libro de Sentencias es un libro que tiene cada juzgado y en el que se meten todas las sentencias de ese juzgado.

## ¿Qué pasa si no estás de acuerdo con esta sentencia?

Si tú no estás de acuerdo con esta sentencia puedes poner un recurso de suplicación en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Un recurso de suplicación es una reclamación.

Tienes 5 días desde el día que te llega la sentencia para poner esta reclamación.

Para poner esta reclamación necesitas tener un abogado o una abogada y un procurador o una procuradora.

Pregunta en el juzgado

si tienes derecho a un abogado o una abogada de oficio y a un procurador o una procuradora de oficio.

Los abogados o las abogadas y los procuradores o las procuradoras de oficio los paga la Xunta de Galicia

Pide el abogado o la abogada y el procurado o la procuradora lo antes posibles si quieres que ellos defiendan tus derechos

El Instituto Nacional de la Seguridad Social solo puede presentar una reclamación a esta sentencia si cumple estas 2 cosas:

1. Empieza a pagarte la prestación de orfandad.
2. Se compromete a seguir pagándote la prestación de orfandad mientras el juzgado no toma una decisión sobre su reclamación.

Adaptado y validado por FADEMGGA Plena inclusión Galicia según las pautas de lectura fácil de Inclusion Europe y la norma UNE 153101 EX

© Logo Europeo de lectura fácil: Inclusion Europe. Más información en [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)